



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Jueves 10 de diciembre

Número 281

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público está expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante 15 días hábiles, a partir del día 21 diciembre 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c), y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, noviembre de 1970.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concursillo

Necesitando esta Diputación adquirir, en oportuno concursillo, los artículos que en concepto de extraordinarios, precisan en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, durante las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo, por el presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que formulen las correspondientes ofertas de precios para los suministros de artículos que a continuación se indican:

Dichas ofertas se harán en carta particular en sobre cerrado, dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación, debiendo ser entregada la misma en el negociado de Subastas, sito en la planta baja del Palacio Provincial, desde el día 9 al 15 de diciembre inclusive, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará el día 16, a las 10 horas.

Las proposiciones que se reciben serán examinadas por el Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Beneficencia, en unión del señor Director de la Beneficencia Provincial, señor Administrador del Hospital, Funcionario de la Intervención-Delegada y Encargado del Negociado de Subastas, reservándose el derecho a esta Comi-

sión de aceptar las que juzgue más conveniente a los interesados provinciales.

Los artículos que se adquirieran, se entregarán por el adjudicatario, de una sola vez, en los Establecimientos de Beneficencia, dentro de los días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, de 10 a 1 de la mañana o de 4 a 6 de la tarde, y como máximo antes del día 18 de diciembre.

RELACION DE ARTICULOS QUE SE INDICAN

Beneficencia Provincial

Aceitunas, 50 kilos, a 30 pesetas.

Castañas, 100 kilos, a 30 pesetas.

Higos, 100 kilos, a 25 pesetas.

Nueces, 100 kilos, a 40 pesetas.

Pasas, 200 kilos, a 45 pesetas.

Tapioca, 75 kilos, a 34 pesetas.

Vino rancio, 200 litros, a 15 pesetas.

Turrón (clase mazapán, yema o jijona), 100 kilos, a 130 pesetas.

Almendras peladillas, 10 kilos, a 87 pesetas.

Caramelos, 12 kilos, a 33 pesetas.

Piñones, 3 kilos, a 78 pesetas.

Hospital Provincial

Aceitunas corrientes, 12 kilos, a 30 pesetas.

Aceitunas rellenas, 3 kilos, a 75 pesetas.

Bonito, en latas de 1,600 kilos, 4 latas, a 160 pesetas.

Castañas, 10 kilos, a 30 pesetas.

Chorizo 1.^a, 10 kilos, a 140 pesetas.

Chorizo 2.^a, 10 kilos, a 80 pesetas.

Espárragos, en lata de 0,500 kilos, 10 latas, a 34 pesetas.

Higos cuello dama, 30 kilos, a 25 pesetas.

Jamón York, 15 kilos, a 125 pesetas.

Pasas, 30 kilos, a 45 pesetas.

Pimientos en lata de 3 kilos, 10 latas, 80 kilos.

Salchichón, 10 kilos, a 120 pesetas.

Sardinas en aceite, latas de 1,600 kilos, 4 latas, 65 pesetas.

Tomate, en latas de 5 kilos, 10 latas, a 50 pesetas.

Turrón Jijona, 22 kilos, a 150 pesetas.

Turrón Alicante, 22 kilos, a 130 pesetas.

Vino rancio, 20 litros, a 15 pesetas.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluyan, será desestimada la oferta.

Si los artículos no se ajustasen a la muestra presentada, el abastecedor vendrá obligado a retirarlos, antes de su recepción, y sin derecho a posterior reclamación alguna.

Burgos, 4 de diciembre de 1970. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

5675.—489,00

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Jurisdicción de San Zadornil, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral sobre concentración parcelaria.

Burgos, 30 de noviembre de

1970.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias previas 343/70, por estafas, en virtud de denuncia formulada por la Compañía de Capitalización «La Esfera», S. A., contra José Bautista López Cornejo, quien como delegado de la misma intervino en la suscripción de cierto número de Boletines con diversos intereses apropiándose las cantidades aportadas y alterando las consignadas en dichos Boletines, ha acordado se cite a Roberto Ceballos Rodríguez, María Esther del Río Rodríguez, Berta Matilde Carranza Mateo, Francisco Javier Villalain Valderrama, José Ignacio Bernardos Fernández, Julio Enrique Allende y de ser menores a sus representantes legales y en general a cuantas personas puedan considerarse perjudicados por los hechos denunciados, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada

en juicio de faltas número 115-1970, seguido sobre lesiones y daños en accidente de circulación contra Mohamed Amdour Boujemaa, súbdito marroquí, residente en Francia, se le cita en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día 13 de enero próximo, a las diez y treinta de su mañana comparezca ante la sala de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con las pruebas de que intende valerse.

Aranda de Duero, 25 de noviembre de 1970. — El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Doña Rosa Hernández del Valle. Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz, Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas sobre lesiones y daños en accidente de circulación seguido ante este Juzgado bajo el número 89/70, y que luego se hará mención, ha recaído la siguiente providencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la villa de Castrojeriz, 17 de noviembre de 1970, el Sr. Juez Comarcal sustituto don Maximino López Pérez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra y como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico y Orden de la Superioridad, y como denunciado perjudicado Vicente Gárnelo Cobo, cuyo último domicilio conocido fue el de 20 Rue de París, 77 Mormant (Francia), y hoy en ignorado paradero, siendo perjudicados la esposa de éste Carmen Guerrero Rivas, la hija de ambos Raquel Gárnelo Guerrero, y el hermano Plácido Guerrero Rivas, con igual domicilio que el primero, y

Fallo.—Que debo de absol-

ver como absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Vicente Gamelo Cobo, por considerar que los hechos son encuadrados en el número 8, del artículo 8.º del Código Penal, y que se produjeron de una manera casual y fortuita, declarando de oficio los costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y notificación al denunciado expresado y perjudicados mediante su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse todos ellos en ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, a 17 de noviembre de 1970.—El Secretario en funciones, Rosa Hernández.

Lerma

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias núm. 41-1970, por imprudencia, contra Ezequiel Martín Saldías y Abdelkader Raiad. Por la presente se emplaza a los encartados Ezequiel Martín Saldías, el cual tuvo su último domicilio en Madrid, calle Emilio Ferrari, núm. 28-2.º-A, y a Abdelkader Raiad, natural de Marruecos y vecino de Nanterre (Francia), 180 Rue de la Garenne, 92, para que en el plazo de tres días comparezcan en la causa arriba indicada, con Abogado y Procurador que les defiendan y represente y con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les serán nombrados de oficio.

Dado en Lerma, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, María Luisa Gómez.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias núm. 21-1970, por imprudencia contra Benigno Andrés Martínez, por la presente se hace saber al perju-

dicado Alfredo Juez Martínez, de 27 años de edad, casado, encofrador, hijo de Francisco y María, el cual tuvo su último domicilio en Burgos, calle Romanceros, número 10-4.º-A, que le ha sido concedida en la presente causa una indemnización de 25.500 pesetas, cuya suma se halla en este Juzgado, que podrá hacerse cargo de ella en el plazo de quince días, pues de no ser así se consignará en la Caja General de Depósitos de Burgos.

Dado en Lerma, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, María Luisa Gómez.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio verbal civil que se sigue por este Juzgado bajo el número 55/70, a instancias de don Cecilio Sáinz Encinas, contra don Eusebio Valdés Berrio, sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de las rentas vencidas, ha sido acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto del juicio, que habrá de celebrarse en este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 6, de la calle de Fidel García, de esta ciudad, el día 17 de los corrientes, a las 11 horas, para cuyo acto deberán ser citadas las partes en forma legal y al que deberán concurrir con cuantos medios de prueba intenten valerse, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y dado que el demandado don Eusebio Valdés Berrio, se halla en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el B. O. de la provincia para que por medio del mismo sea citado dicho demandado para el acto referido.

Miranda de Ebro, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Requisitoria

Carlos Linares Ruiz, hijo de José y Angustias, natural de Burgos, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión estudiante, de 22 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, sin señas particulares, vistiendo de paisano al cometer su presunta desertión, domiciliado últimamente en Villa Fleming, en Torremolinos (Málaga), procesado por un delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el capitán don Miguel Martínez Núñez, Juez de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, de guarnición en la plaza de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Campamento Alvarez de Sotomayor del C.I.R. 6, en Viator (Almería), a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.

El Capitán Juez Instructor, Miguel Martínez Núñez.

Anuncios Oficiales

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava

Rectificación

Habiéndose observado error en la publicación del presente anuncio en el B. O. correspondiente al día 3 del actual, a continuación se reproduce debidamente rectificado:

Subasta de maderas

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 14 de los corrientes el aprovechamiento de 134 metros cúbicos de madera de chopo en el monte "Riberas Soto Río Tirón", propiedad del Aynto. de Belorado.

y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta de 539 chopos maderables, con un volumen de 134 metros cúbicos en pie y con corteza, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, 7, 2.º, el día 12 de enero de 1971, a las 12 horas, según se detalla a continuación:

Se llevará a cabo bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava, o persona en quien delegue, bajo una tasación inicial de 107.200 pesetas más 2.354 pesetas aproximadamente de indemnizaciones reglamentarias, dando comienzo el acto a las trece horas del día señalado.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, que pueden ser lacrados y precintados, sujetándose a lo estipulado en el pliego de condiciones. Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo que al final se indica, y el otro la documentación señalada en el citado pliego.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 de la tasación (2.144 pesetas), y la definitiva, al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas de este Servicio o en el Ayuntamiento de Belorado.

El importe de este anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, y con residencia en, provincia de, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, provisto del D.N.I. núm., expedido en, en fecha de 19, estando enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número, correspondiente a día de 19, referente a la subasta del aprovechamiento de en el monte, núm. del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, se comprometo a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).
Burgos, 21 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Evilasio Escribano Escribano y doña Narcisca Toledano González, solicitan la concesión de aprovechamientos de aguas derivadas del río Odra, en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan dos tomas, una para cada parcela y consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce del río en un ancho de 1.20 metros del que parte una tubería de 40 centímetros de diámetro y 4 de longitud, en cuyo extremo se construye un pozo de un metro de fábrica de ladrillo macizo, una bandada de hormigón donde se si-

tuará el grupo moto-bomba. El agua se impulsa por una tubería enterrada de diámetro 20 centímetros, de hormigón centrifugado, a través de la finca, situando varias arquetas a distancias convenientes. La longitud de la tubería es de 139 metros en una de las parcelas y 418 metros en la otra.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

5.371.—282.00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Manuel Carqués Castrillejo, la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de urbanización de las calles de Alonso de Cartagena y Conde Don Sancho.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor, por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 28 de noviembre de

1970.—El Alcalde. Fernando Dancausa de Miguel.

5.474.—134,00

Habiendo solicitado don Manuel Carqués Castrillejo, la devolución de la fianza depositada con motivo de la reparación de accesos y calle central de la Barriada Yllera.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor, por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde. Fernando Dancausa de Miguel.

5.475.—128,00

Habiendo solicitado don Manuel Carqués Castrillejo, la devolución de la fianza depositada con motivo de urbanización de las calles de Nicolás Vergara, Obispo Don Mauricio, Diego Siloe, Santa Clara, Molinillo, etcétera.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor, por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde. Fernando Dancausa de Miguel.

5.476.—132,00

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre del año actual aprobó los expedientes de habilitaciones de suplementos de crédito, número 1, mediante transferencia entre las distintas consignaciones del:

Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, formulado para el ejercicio de 1970.

Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses, para el ejercicio de 1970.

Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, para el ejercicio de 1970.

Presupuesto especial de Urbanismo, para el ejercicio de 1970.

Los expedientes relativos, quedan expuestos al público en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles, y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 691, apartado 3 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953. El plazo de exposición de reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo formular reclamaciones y observaciones las personas especificadas en el número 1 del artículo 693 del referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 7 de diciembre de 1970.—El Alcalde. Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre, acordó aprobar inicialmente el programa de actuación corres-

pondiente al plan general de ordenación urbana de esta ciudad.

Dicho programa de actuación, se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de 30 días y en horas hábiles de oficina, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Este Ayuntamiento, en sesión de pleno de fecha 6-11-70, tomó entre otros el siguiente acuerdo: Modificación de crédito en el presupuesto ordinario, con cargo al resto disponible del superávit del ejercicio 1969.

Los interesados legítimos con personalidad para ello, de conformidad con el artículo 693 de la Ley de Régimen Local y por los motivos que señala el artículo 684 del mismo texto legal, podrán interponer reclamaciones, con arreglo a las normas siguientes:

Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lugar de presentación: Para los residentes en el término municipal, el Ayuntamiento. Los no residentes, la Delegación Provincial de Hacienda.

Organo al que se dirige: Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

Aranda de Duero, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde accidental. (ilegible).

Este Ayuntamiento, en sesión de pleno de fecha 30-11-70, tomó entre otros el siguiente acuerdo: Modificaciones de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario.

Los interesados legítimos con personalidad para ello, de con-

formidad con el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por los motivos que señala el artículo 684 del mismo texto legal, podrán interponer reclamaciones, con arreglo a las normas siguientes:

Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lugar de presentación: Para los residentes en el término municipal, el Ayuntamiento. Los no residentes, la Delegación Provincial de Hacienda.

Organo al que se dirige: Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

Aranda de Duero, 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde. José Romera.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Instruido expediente de suplemento de crédito con el superávit de presupuestos extraordinarios para atender el pago de obligaciones imprevistas, resultantes en el presupuesto extraordinario de las obras de construcción del Colegio Libre Adoptado, según detalle que consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Melgar de Fernamental, a 26 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento núm. 1/70 con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días a efectos de oír reclamaciones.

Tórtoles de Esgueva, 26 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Esteban Esteban.

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 1970, el pliego de condiciones jurídico y económico administrativas, que ha de servir de base para la subasta pública de 200 m. cuadrados de terreno que perteneciente a los bienes de propios posee este Ayuntamiento en Cedorra o Molino, según expediente tramitado y obtenida la pertinente autorización ministerial, por el presente se hace saber, que mencionado pliego de condiciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 8 días hábiles, con el fin de oír reclamaciones, de conformidad a lo establecido en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Covarrubias, 17 de noviembre de 1970.—El Alcalde. César Gallo.

Ayuntamiento de Arijia

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arijia, 26 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hormaza, Villagutiérrez, Cascajares de la Sierra, Valle de Valdebezana, Villahizán de Treviño, Villanueva de Odra, Tordómar, Tapia de Villadiego, Sotovellanos, Orbanjea Ríopico, Fuentecén, Villavieja de Muñó, Pedrosa de Duero, Gredilla de Sedano, Sa-

lazar de Amaya, La Gallega, Olmillos de Muñó, Ciadoncha, Cuevas de Amaya y Mañuela.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para que durante el expresado plazo puedan ser examinados libremente y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas.

Documentos que se expresan

Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit resultante en la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio para nutrir el aumento de obra del presupuesto extraordinario núm. 1/1970, aprobado para ampliación y reforma de la Casa Consistorial.

Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para dotar determinadas partidas del presupuesto municipal ordinario de 1970.

Canicosa de la Sierra, 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Sarracín

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sarracín, 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Teófilo Sedano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Saldaña de Burgos

Modúbar de la Emparedada, Villegas, Tobar, Susinos del Páramo, Manciles, Villa vedón, Cernégula, Hortigüela, Jaramillo Quemado, Atapuerca, Quintanapalla, San Quirce de Ríopisuerga, Rubena, San Martín de Rubiales, Pedrosa de Río Urbel, Villazopeque, Espinosa del Camino, Villovela de Esgueva, Omedillo de Roa, Grijalba, Villamayor de Treviño, Guzmán, y Sordillos.

Ayuntamiento de Trespaderne

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario del año actual, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Trespaderne, 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Jose Tobalina López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de: Los Barrios de Bureba, respecto del expediente número 2 de suplemento de crédito; expediente de habilitación y suplemento número 2, por medio de transferencia, y el Alcalde de Castellanos de Bureba, del expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1.

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Instruido expediente de suplemento de crédito por transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Barbadillo de Herreros, 25 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Valeriano Gallo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de: Orbaneja del Castillo, de suplemento de crédito por medio de transferencia. Valdezate, transferencia por medio de transferencia y Merindad de Cuesta Urria, habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia.

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Instruido el expediente número 2 de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el expediente, se expone al público a los efectos de oír reclamaciones en plazo de 15 días, conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pino de Bureba, 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Pascasio Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cornudilla, La Parte de Bureba y Hermosilla.

Ayuntamiento de Humada

Instruido expediente de modificación de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24

Humada, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde, A. Martínez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, en el salón de actos de este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas siguientes:

Subasta del aprovechamiento de pastos en el monte denominado «Montemayor», núm. 166, que corresponde a la equivalencia de 661 cabezas de ganado lanar, con la tasación de 13.881 pesetas.

Subasta del aprovechamiento de pastos en el mismo monte y número, con la equivalencia de 398 cabezas de ganado lanar y una tasación de 8.358 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar, en el sitio indicado, a las diecisiete y dieciocho horas del viernes siguiente, después de cumplidos los veinte días hábiles de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial», bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal desde el siguiente día hábil de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior a la celebración de la subasta, en los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, el 5 por ciento del tipo de tasación y en la definitiva, por quien resulte adjudicatario, será del 6 por ciento.

Los pliegos de condiciones fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Cuevas de San Clemente, a once de noviembre de mil novecientos setenta.—El Alcalde-Presidente, Lidio García.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia pública subasta para contratar la enajenación de los productos forestales siguientes:

1. — Pastos del monte número 82, denominado «Montemayor», de la pertenencia de este pueblo, para 624 cabezas de ganado lanar y 16 de vacuno, tasados en 15.246 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y la apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a la hora de las doce de la mañana.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 762 pesetas a que asciende el 5 por ciento del precio de tasación, en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por ciento del importe de adjudicación.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante todos los días laborables y horas de oficina.

Si esta subasta resultara desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones que ésta.

Monasterio de Rodilla, 24 de noviembre de 1970. — El Alcalde, José Asenjo.

5417.—239,00

Ayuntamiento de Junta de Río de Losa

Subastas de maderas y pastos
Con autorización del Distrito Forestal, y con sujeción al pliego

de condiciones generales y al aprobado por las Entidades propietarias, se celebrarán en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

Día 18 de diciembre. — A las 11 horas, 160 pinos maderables, con 72 metros cúbicos de madera y 18 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «El Toyo», número 425, de la propiedad de Villaluenga y otros, y precio de tasación de 36.540 pesetas.

A las 11,30 horas, 125 pinos silvestres, con 79 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña, en el monte «Acebal», número 418, tramos III, IV y V, de la propiedad de Río de Losa, y precio de tasación de 71.850 pesetas.

A las 12 horas, pastos para 328 cabezas lanar, 8 vacuno y 33 mayor, en el monte «El Toyo» número 425, menos acotados, y precio de tasación de 6.888 pesetas.

A las 12,30 horas, pastos para 182 cabezas lanar, en el monte «Acebal», número 418, menos acotados, y precio de tasación de 3.822 pesetas.

A las 13 horas, pastos para 93 cabezas lanar, 14 vacunos y 1 mayor, en el monte «El Toyuelo», número 426, todo el monte, y precio de tasación 1953 pesetas.

Las proposiciones optaneo a la subasta podrán presentarse hasta media hora antes de su celebración, depositándose, previamente, el 5 por 100 del precio de tasación, como fianza provisional.

De quedar desiertas alguna de estas subastas, se celebrará nuevamente a la misma hora y en igual precio y condiciones, el día 28 de diciembre.

Junta de Río de Losa, 30 de noviembre de 1970. — El Alcalde, Fidel Relloso.

5.666—282'00

Junta administrativa de Espinosa del Monte

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal del Estado y a los 20 días hábiles de su publicación en el B. O. de la provincia, y a las horas que se indican tendrán lugar las siguientes subastas:

a) A las doce de su mañana, subasta de un aprovechamiento de maderas y leñas en el monte denominado Dehesa Chabartún, de esta pertenencia, constanding de 92 hayas maderables con un volumen de 147 metros cúbicos de maderas y 15 metros cúbicos de leñas de sus copas, por una tasación total de ciento noventa y un mil ochocientos cincuenta (191.850) pesetas.

b) A las trece horas, tendrá lugar otra subasta de pastos por un quinquenio en el monte 44 Dehesa Chabartún, para 17 lanares y 10 vacunos, en la tasación de 1.827 pesetas.

c) Otra a la misma hora y también de pastos en el monte número 46, Santa Brígida, para 140 lanares y 31 vacunos, en la tasación de 9.051 pesetas.

Para tomar parte en las citadas subastas toda licitación se hará en pliego cerrado y debidamente reintegrado, admitiéndose dicho pliego hasta la misma hora de la celebración de ambas subastas.

La fianza provisional para tomar parte será del 5 por 100 del tipo y 6 por 100 del remate.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con dicho aprovechamiento, se hallan en la Secretaría de esta Junta.

De quedar desierta se repetirá el acto al décimo día hábil a la misma hora, contado a partir del último día del plazo anterior.

Espinosa del Monte, a 27 de noviembre de 1970. — El Alcalde, Marcos Martínez.

5.394.—264,00